JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinte de enero de dos mil veintidós.

Proceso de reivindicatorio y reconvención (pertenencia)

Radicado 2018 0080

Demandante MERCEDES MENDEZ RUBIO

Demandado JOSE VIDAL MENDEZ RUBIO

Se procede a señalar la hora de las <u>Ar3o Am</u> del día <u>D1</u> del mes de <u>Har2o</u> del año 2022, para continuar la audiencia inicial de que trata los artículos 372 y 373 del código general del proceso; audiencia a la que deben concurrir personalmente las partes y sus apoderados, para ser escuchados los primeros en interrogatorio de parte e intentar la conciliación, lo mismo que el decreto de pruebas si a ello hubiere lugar, so pena de hacerse acreedores de las sanciones legales pertinentes; advirtiéndoles que la audiencia se celebrara concurran o no a la misma los convocados.

Igualmente se convocara al perito MANUEL GUILLERMO ROCHA MUÑOZ ALZAMORA de conformidad con la petición que hizo la doctora DIANA TERESA ARRIETA y para los efectos de la misma,

Y eventualmente se dictará la sentencia respectiva.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ORTIZ DIAZ JUEZ

Republica de Colombia Rama Judicial del Poder Publica Juzgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

anterio sura se noche ro Estad ENE 2022

is views th